



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011

RES. N° 1084/2011

VISTO:

La actuación nro. 27.161/11,

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Fabio Marcelo Bianco, Coordinador Pedagógico del Programa "educación Adultos 2000", dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la prórroga de la adscripción por el término de 180 (ciento ochenta) días del Dr. Néstor Gabriel Bianco.

Que el Dr. Fabio Marcelo Bianco considera que el trabajo realizado por el agente Néstor Bianco en el marco del convenio firmado oportunamente por el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio de Educación de la Ciudad, en el que es nexa fundamental, posibilita sumar excelencia a su equipo de trabajo.

Que el Departamento de Relaciones Laborales indica expresamente que en la actualidad no se supera el cupo del 5% de la planta del Poder Judicial

Que por memorando nro. 2483/2011 el Departamento de Relaciones Laborales, informó que el agente Néstor Gabriel Bianco, legajo nro. 1614, posee título de Abogado, se desempeña actualmente con categoría 18 agrupamiento AM, en la Dirección de Política Judicial de este Consejo de la Magistratura, conf. Res. Pres. N° 215/2007.

Que el 14 de diciembre del corriente la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación por memo SCDyA nro. 413/2011, informó que el mencionado agente no registra sanciones ni se encuentra involucrado en ningún procedimiento sumarial en trámite a esa fecha.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público emitió el correspondiente Dictamen.

Por ello y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

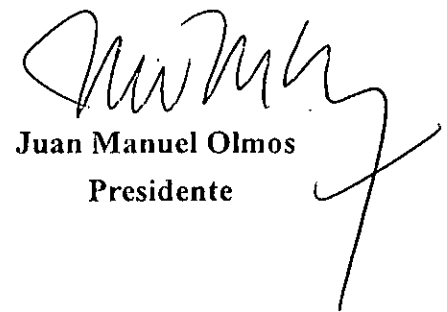


Art. 1º: Autorizar la adscripción del agente Néstor Gabriel Bianco, legajo nro. 1614, al Programa Educación 2000, dependiente del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, a la Dirección de Fator Humano, al Administrador General y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1084 /2011

  
Gisela Candarle  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente